

Rad No.: 25-240-152292

Barranquilla, 21/10/2025

Señor(a)
YONELIS ZENITH GONZALEZ AVILA
Calle 10 No. 9-57, Barrio Abajo
Santa Lucia

Contrato: 48028345

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de octubre del 2025, radicada bajo el No. SN 25-000007, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 9 – 57 de Santa Lucia, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el (la) señor (a) CRISTINA ISABEL GONZÁLEZ ÁVILA.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cabe indicar que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

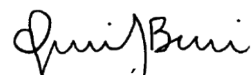
Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por, quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, quien debidamente cumplió con los requisitos exigidos para el mismo, aportando facturas originales que llegan al predio, de acuerdo con lo anterior le indicamos que para realizar el crédito se siguió el protocolo correcto de ventas, toda vez que, no es necesario que sea el suscriptor del servicio o el propietario para dicho trámite.

Referente a su solicitud de entrega información del codeudor del crédito, le indicamos que no es posible toda vez que, por ser un título valor dicha información solo deben ser entregados al deudor del crédito lo anterior según lo establecido en la ley 1581 del 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
232006896

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com